GASTON ABRAHAMIAN

2 /5
5323/18

ACREDITA DILIGENCIAMIENTO

GASTON ROBERTO ABRAHAMIAN, en representación del FISCO NACIONAL (Dirección General Impositiva), en los autos caratulados: **"AFIP C/ SANCHEZ ALEJANDRO DANIEL S/ Ejecución Fiscal (BD: 5323/01/2018)"** (Expte. Nº 201/2018), manteniendo el domicilio procesal constituído en autos, a V.S. digo:

Que vengo a acompañar cédula que notifica la sentencia recaída en autos, debidamente diligenciada.

Proveer de conformidad

ES JUSTICIA

DR. GASTON ROBERTO ABRAHAMIAN
Tº 67 Fº 894 CPACF
REPRESENTANTE DEL FISCO

53

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
- DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA-
CEDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL: Ejecuciones Fiscales Tributarias Nº 2 Secretaría 5
Paraguay 923 Piso 2.

Sr.: SANCHEZ ALEJANDRO DANIEL
Domicilio: 11 DE SEPT. DE 1888 Nº 4717 Piso:8 Dpto./Of.:B CABA
CARACTER: **CONSTITUIDO**

NRO. Orden	201/2018 Exp.Nº	Zona	CAEF Fuero	2 JUZ.	5 SEC.	NO COPIAS

Hago saber a Ud. que en el expediente caratulado: **"AFIP C/ SANCHEZ ALEJANDRO DANIEL S/ Ejecución Fiscal (BD: 5323/01/2018)"** que se tramita ante este Tribunal se ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, 18 de mayo de 2018.

RESUELVO:

HACER LUGAR a la acción ejecutiva deducida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y MANDAR se lleve adelante la presente ejecución iniciada contra **SANCHEZ ALEJANDRO DANIEL** , hasta tanto haga íntegro pago del capital reclamado más los intereses legalmente previstos y las costas del proceso que se imponen en su calidad de vencido (arts. 68, 163, 551, 558 y cc. del C.P.C.C.N. y arts. 37, 52, 92 y cc. de la ley 11.683 - t.o. 1998 y sus modificatorias).

Regístrese y notifíquese por cédula.

Carlos Faggi
Juez Federal

Queda Usted debidamente notificado.

La presente notificación se practica de conformidad con lo establecido en el Art.92 y 100 inc. E de la Ley nº 11683 (t.o en 1998 y sus modif.) texto según Ley Nº 25239).

QUEDA UD. NOTIFICADO

Buenos Aires,

27 AGO 2018

DR. GASTON ROBERTO ABRAHAMIAN
Tº 67 Fº 894 CPACF
REPRESENTANTE DEL FISCO